



Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 64 /2024

Asunción, 08 de octubre de 2024.

Señor

Abog. Agustin Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público se dirige a Usted, en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 27/2024 "*Mantenimiento y/o Reparación de Cámara Gessel de Asunción*", con ID N° 454.195, referente a la retención de fecha 07/10/24;

Observaciones del Verificador

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

• **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

No indica que el porcentaje establecido es sobre el monto maximo

Se solicita aclarar que el porcentaje de experiencia deberá ser sobre el monto máximo, atendiendo a que el proceso se realiza por contrato abierto por montos mínimos y máximos.

Se solicita subsanar.

Respuesta: Indicador subsanado.

2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

• **Documentos del SICP**

No remite constancia plurianual.

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Respuesta: Se aclara que la convocante remitió la documentación mencionada y que se encuentra conforme a la reglamentación vigente – (Constancia Plurianual FG04)

• **Contrato abierto**

Se solicita indicar en el pliego de bases y condiciones, la fecha tope hasta la cual podrá emitirse una orden de compra, servicio o ejecución. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 43 inciso c).

Respuesta: Indicador subsanado.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público



Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

- **Contrato abierto**

En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados. Se solicita remitir. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40 inciso i).

Respuesta: Se aclara que fue remitida el reporte de incidencia en donde fue aplicado el método porcentual de Ejecución de las cantidades utilizadas en el contrato anterior. Método el cual se encuentra previsto como válido dentro de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Art. 40 inciso i)

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación


